

EL ROL DE LOS MEDIOS DE IN-COMUNICACIÓN

Los grupos de poder el Mercurio y los mapuche

José AYLWIN - Azkintuwe, 25 Agosto 2006

Lejos de hacer eco de las recomendaciones del Relator, El Mercurio se encarga de distorsionar la realidad generando un clima de alarma pública, que a la larga y como se ha observado durante los últimos años, se constituye en el prelude para que la opinión pública legitime operaciones de inteligencia y montajes destinados a desarticular los movimientos sociales.

En forma conjunta, el diario El Mercurio y un parlamentario de Renovación Nacional, construyen una agenda política en relación a los mapuche.

La violencia física y verbal ejercida contra la población mapuche ha sido denunciada por diversos informes de derechos humanos.

En días recientes hemos sido testigos de cómo los grupos de poder de la Región de la Araucanía, en forma conjunta con el diario El Mercurio y un parlamentario de Renovación Nacional, construyen una agenda política en relación a los mapuche. Dicha agenda busca por un lado estigmatizar a los mapuche como violentistas, vinculándolos a lamentables hechos de fuerza ocurridos en los últimos días, que por cierto condenamos, sin que exista prueba alguna de su participación en estos hechos. Por otro lado, pretende cuestionar una política pública de restitución a los mapuche de tierras que, además de pertenecerles desde tiempos ancestrales, son fundamentales para su sobrevivencia material y cultural como pueblo.

En efecto, de manera evidentemente planificada, El Mercurio publicó el pasado sábado 19 de agosto en su cuerpo C un artículo titulado “Coordinadora Arauco-Malleco: Grupo Mapuche se Adjudica Atentado”. Junto a este titular, aparece una fotografía que a su vez señala: “Antisociales Quemán Bus del Transantiago”. Al día siguiente, domingo 20 de agosto, el mismo diario y también en su Cuerpo C publica un artículo bajo el título “Mapuches arriendan tierras ilegalmente”, acompañado de otro titulado



- Allanamiento policial en zona mapuche. Foto de Archivo.

“Sofó pide parar adquisición de fondos”.

Más allá de la conocida maliciosidad con que este diario estructura las noticias que destaca, induciendo al público ideas como que los atentados contra el bus santiaguino fueron adjudicados por grupos mapuche, el periódico incurre en gruesos errores en su crónica del día sábado 26, y pasa por alto elementos importantes para poder formarse una idea acabada respecto a lo que sucede en la Frontera.

El artículo, basado en un correo anónimo -enviado a diversos medios y considerado por muchos de ellos como una fuente noticiosa poco fiable-, señalaba que la Coordinadora Arauco Malleco/CAM, organización supuestamente desarticulada el 2002 por una operación planificada desde el Ministerio del Interior, se adjudicaba los atentados incendiarios registrados durante la semana pasada en Contulmo (Región del Bío-Bío) y Chol Chol (Región de la Araucanía). Agrega más adelante el matutino -sin citar fuente- que el grupo mapuche se habría reorganizado en torno a seis de sus líderes, quienes se mantienen prófugos de la justicia desde el año 2002. Señala también, en un recuadro destacado, que los cuatro comuneros que estuvieron más de 60 días en huelga de hambre para obtener su libertad -y que concitaron la atención y solidaridad internacional- fueron condenados por delitos terroristas y por pertenecer a la CAM.

La publicación de este artículo coincide con el esfuerzo de organizaciones mapuche y parlamentarios de la zona para lograr la libertad de comuneros y dirigentes tradicionales mapuche, condenados por delitos asociados a actos de protesta social enmarcados en la reivindicación de derechos territoriales, culturales y políticos. La próxima semana se discutirá en el Congreso la llamada Ley Navarro, que de ser aprobada, permitirá que los comuneros obtengan su libertad. Estos fueron procesados y condenados mediante legislaciones especiales -Ley Antiterrorista y Ley de Seguridad Interior del Estado-, y han motivado a diferentes instancias de derechos humanos nacionales e internacionales a señalar que en dichos procesos se han violado las garantías fundamentales del debido proceso.

Esto es precisamente lo que el periódico olvida: que los juicios mediante los cuales se ha perseguido y encarcelado a los dirigentes y comuneros mapuche -respecto de los cuales existen varios prófugos-, han sido calificados por entidades protectoras de derechos humanos en todo el mundo como atentatorios contra los más elementales derechos de los imputados. Pues se usaron en ellos testigos sin rostro para inculpar a los acusados, se pagaron altas sumas de dinero a los testigos protegidos, se ejercieron presiones indebidas sobre los Tribunales Superiores para que anularan los juicios y, lo que es peor, cuando los jueces resolvieron absolver a los imputados, se ordenó repetir los juicios. Por otro lado, recientemente los tribunales desecharon por segunda oportunidad la acusación del Ministerio Público contra la Coordinadora y sus miembros de ser una “asociación ilícita terrorista”. En efecto, el tribunal señaló claramente:

1.- Que se ABSUELVE a los acusados PATRICIA ROXANA TRONCOSO ROBLES, JORGE ABELINO HUAIQUIN ANTINAO, MARCELO ANTONIO QUINTRILEO CONTRERAS, PASCUAL HUENTEQUEO PICHUN PAILLALAO, SEGUNDO ANICETO NORIN CATRIMAN y JOSE FRANCISCO LLANCA AHILLA, ya individualizados, de las acusación fiscal y particulares deducidas en su contra por delitos de asociación ilícita terrorista y de asociación ilícita. 2.- Que se condena en costas a los acusadores fiscales y particulares (sic).

Nada de esto señala El Mercurio y no puede ser atribuido a simple descuido o a la casualidad.

En los artículos publicados por El Mercurio el pasado 20 de agosto se denuncia que cerca del 10 por ciento de los mapuche a quienes el gobierno ha comprado tierras las estaría arrendando a pesar de la prohibición legal. El Mercurio reconoce que en algunos de estos casos, los arrendatarios son los mismos agricultores que eran sus propietarios, y que vendieron sus fundos a la CONADI. Se señala el caso del predio La Selva en el sector Huichahue Quepe, el que fue comprado por CONADI a la sucesión Becker, parte del cual es arrendado hoy a Carlos Becker Alvear, uno de sus antiguos dueños, quien es hermano del diputado de RN Germán Becker.

El Senador Espina, con su ya habitual postura anti-mapuche, la que lo ha llevado a oponerse férreamente al reconocimiento de los pueblos indígenas y de sus derechos en la Constitución Política, sostiene que estos arriendos, además de ser ilegales, demuestran el fracaso rotundo en la política de asignación de tierras del gobierno.

En una secuencia que no puede pasar desapercibida al lector, más abajo El Mercurio da tribuna a la SOFO, la que reitera un planteamiento formulado pocas semanas atrás en el marco del Encuentro Empresarial de la Región de la Araucanía -ENELA-, en el sentido de que para hacer frente a esta realidad el estado debe parar la adquisición de las tierras para los mapuche, destinando en vez esos recursos al apoyo productivo.

A objeto de analizar esta información evidentemente orientada por El Mercurio, los sectores empresariales agrícolas de la región de la Araucanía y el Senador Alberto Espina, con el propósito de poner término a la política de adquisiciones de tierras para los mapuche, cabe señalar lo siguiente:

1. Como todos sabemos, los mapuche preexistían por milenios a la constitución del estado chileno en el centro sur de Chile. Por lo mismo, eran los dueños y señores de las tierras en esta parte del territorio hasta que el estado decidiera ocuparlas militarmente a fines del siglo XIX. Como producto de dicha ocupación, llamada eufemísticamente “pacificación de la Araucanía”, y de la legislación dictada a estos efectos, los mapuche fueron despojados del 95 por ciento de sus tierras ancestrales, siendo radicados en tan solo 500 mil hectáreas, dejándose las 9.5 millones restantes para el establecimiento de colonos europeos y nacionales y para la venta a particulares que constituyeron latifundio en ellas. Se trata, como resulta obvio, de un hecho ilegítimo e injusto, que los mapuche identifican, con fundamento, como la usurpación de sus territorios ancestrales.

2. A pesar de los esfuerzos desarrollados para revertir esta situación durante algunos períodos, como durante la Unidad Popular a través de la reforma agraria, para fines del siglo XX la situación de precariedad de terratenencia mapuche se mantenía inalterada, generando no tan solo conflictos sociales y culturales, sino también migración y pobreza. Para hacer frente a ello es que en el contexto de la transición, el Congreso Nacional aprobó en 1993 en el marco de la ley indígena, la creación del Fondo de Tierras Indígenas, a objeto de otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas y comunidades indígenas y financiar mecanismos que permitiesen dar solución a conflictos históricos por tierras (art. 20).

3. En total, las tierras adquiridas por CONADI a través de este Fondo durante el período comprendido entre 1994 y 2005 alcanzan a 81.884 hectáreas. Tales tierras, cuyo costo para el estado alcanzó a aproximadamente US \$ 140 millones, fueron asignadas a 7.611 familias, en su mayoría mapuche. Ello además de las tierras denominadas fiscales, que en verdad son tierras de propiedad ancestral indígena, y de aquellas anteriormente reconocidas a indígenas por el estado, las que en una cifra cercana a las 200 mil hectáreas en todo el país, han sido regularizadas y tituladas en su favor (CONADI, 2005).

4. Entre los problemas de que ha adolecido esta política pública se encuentran la insuficiencia de los recursos destinados por el estado para su desarrollo, insuficiencia que se hace más grave dado el incremento del valor de las tierras adquiridas por CONADI a través de este mecanismo. Así, en el caso de la Araucanía, los estudios de la propia CONADI dan cuenta que dicho valor se habría cuadruplicado desde 1994 a la fecha. A estos problemas se unen las deficiencias de las tierras adquiridas por CONADI para asegurar la sobrevivencia material y cultural de las comunidades y personas mapuche beneficiarias, y la ausencia de programas de apoyo al desarrollo productivo en las tierras adquiridas, transferidas o regularizadas, en particular durante la década de los noventa

5. Cabe señalar a este respecto que a objeto fortalecer la restitución de tierras reclamadas por los mapuche, provenientes de títulos reconocidos por el estado hoy en manos de no indígenas, y de evitar el problema de la especulación en sus precios de venta por parte de sus propietarios actuales, la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato creada por el Presidente Lagos propuso el 2003 la creación de una Corporación de Reparaciones, que sería competente para catastrar las reclamaciones de tierras originadas en la pérdida de tierras incluidas en los títulos de dominio provenientes de reconocimientos del estado; esclarecer en cada caso el origen del proceso de constitución de la propiedad en manos de propietarios no indígenas al interior de los títulos antes referidos; determinar los casos en que procediera que el estado restituyese y/o compensase, aquellas pérdidas de tierras correspondientes a los títulos mencionados precedentemente. Respecto a los mecanismos de restitución de tierras mapuche que se encuentran en el patrimonio de particulares, la Comisión recomendó que se favorezca la conciliación y promuevan los acuerdos. No habiendo tal acuerdo, la Comisión propuso que debía procederse a la expropiación de las tierras correspondientes mediante ley expropiatoria.

6. Cabe recordar que dicha propuesta, de haber sido acogida, habría permitido poner término a la venta especulativa que los empresarios agrícolas de la Región de la Araucanía han hecho de sus tierras – que históricamente pertenecieron a los mapuche- a CONADI. Sin embargo, ésta no solo no encontró acogida en los sectores de oposición conservadora, sino también en el propio gobierno del Presidente Lagos que la creó.

7. Cabe destacar, también, las incongruencias que están detrás de las denuncias que El Mercurio, en forma conjunta con los empresarios, hace respecto al arrendamiento ilegal de tierras por parte de un porcentaje ínfimo de los beneficiarios del fondo de tierras. Tal denuncia, repara en un detalle que posiblemente la política pública debe abordar, pero no en el tema de fondo que está detrás de la problemática planteada, cual es el de la usurpación de las tierras

mapuche y el deber del estado de hacer devolución de ellas. Al respecto, es pertinente señalar que la ley indígena de 1993 dispone que es deber del estado y la sociedad en general proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (art.1).

Mas aún, la recientemente aprobada Declaración de la ONU sobre derechos de pueblos indígenas reitera la obligación de los estados de hacer restitución a los pueblos indígenas de las tierras que ancestralmente le pertenecieran, al disponer en su artículo 27 el derecho de los mismos pueblos a “la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado”.

8. Debe denunciarse, por último, la falta de autoridad moral de quienes formulan esta denuncia. Los mismos sectores que en el pasado se valieron de la fuerza del estado para apropiarse de las tierras de propiedad ancestral mapuche, que en años recientes las enajenaron a precios especulativos al estado -varias veces superior a su valor real como evidencian los estudios sobre la materia- para que éste las adjudicase a comunidades mapuche, y que posteriormente las han dado en arriendos ilegales a los mapuche, son los que orquestan una campana destinada a poner término a los frágiles e insuficientes esfuerzos que el estado realiza por permitir la restitución de tierras ancestrales a los mapuche.

9. Más que proponer la paralización del fondo de tierras, debería pensarse en fortalecer esta política pública con recursos financieros, para posibilitar no solo el desarrollo productivo de las tierras mapuche, sino también, otras formas de desarrollo material y cultural que los propios mapuche determinen de acuerdo con su cosmovisión y forma de vida. Debería, por último, analizarse seriamente la posibilidad de establecer el mecanismo expropiatorio propuesto por la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, al menos tratándose de tierras provenientes de títulos ya reconocidos por el estado a los mapuche, a objeto de que su restitución se de a precios de mercado y no precios especulativos como ha ocurrido en las ventas que para estos efectos han realizado los agricultores y empresarios forestales de la región de la Araucanía en los últimos años, en un acto inmoral que provoca con justa razón indignación en los pueblos indígenas.

Ante toda esta situación, bien vale recordar que en el “Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas” Rodolfo Stavenhagen -producto de su visita a la Araucanía hace más de tres años -se refería en los siguientes términos al rol de la prensa:

pud(e) observar cómo estos medios se ocupan del tema aún candente en Chile de las violaciones históricas de los derechos humanos, pero prestan poca atención a los derechos humanos de los indígenas... [y ésta debe] redoblar los esfuerzos para dar amplia cobertura balanceada y equilibrada a las necesidades y la situación de los pueblos indígenas así como a las situaciones de conflicto social en las regiones indígenas.

Como se observa, lejos de hacer eco de las recomendaciones del Relator, El Mercurio se encarga de distorsionar la realidad generando un clima de alarma pública, que a la larga y como se ha observado durante los últimos años, se constituye en el preludio para que la opinión pública legitime operaciones de

inteligencia y montajes destinados a desarticular los movimientos sociales, y en particular el mapuche, que con la reivindicación de sus legítimos derechos, amenaza los intereses económicos de los más poderosos grupos empresariales del país. A la vez, genera presión al estado con el evidente objeto de proteger intereses que no son precisamente los de los sectores más desprotegidos, en este caso el pueblo mapuche, debilitando aún mas la política pública orientada a la restitución de sus tierras ancestrales / **Azkintuwe**

** Columnista de Azkintuwe. Abogado, co-director del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)